



CORRIENTES

DECRETO 211/2016 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

APRUÉBASE la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Salud Pública.
Del: 17/02/2016; Boletín Oficial 22/03/2016.

Visto:

El expediente N° 310- 21-12-17.638/2015 caratulado: “SR. MINISTRO DE SALUD. E/ PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORGANIGRAMA”, y

Considerando:

Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación de la nueva estructura orgánica y funcional del Ministerio de Salud Pública.

Que por el artículo 1° inciso 5 de la Ley Orgánica de Ministerios N° [6.233](#), se establece el Ministerio de Salud Pública que tiene en general la función de asistir al Gobernador en todo lo inherente a la administración del Sistema de Salud Pública provincial.

Que el artículo 1°, inciso 5 del Decreto N° [14](#) del 11 de diciembre de 2013, instituye en el ámbito del Ministerio de Salud Pública la Subsecretaría de Salud Pública y la Subsecretaría de Gestión Sanitaria, teniendo en cuenta la necesidad de dotar a la organización administrativa de la racionalidad, flexibilidad e innovación requeridas, para la implementación de un modelo de gestión político- institucional de carácter integral, que articula gobierno y sociedad, generando condiciones de mayor equidad, gobernabilidad y participación ciudadana, conforme los objetivos establecidos por la Ley Orgánica de Ministerios y la Constitución de la Provincia.

Que el Ministerio de Salud Pública tiene a cargo entre sus funciones particulares, la elaboración y ejecución de la política de salud de la Provincia, la administración de los servicios estatales de salud; la habilitación, supervisión y fiscalización de establecimientos públicos y privados relacionados con la salud; la habilitación, supervisión y fiscalización del ejercicio de las profesiones del arte de curar y sus respectivas ramas auxiliares, entre otras.

Que de lo expuesto en el párrafo precedente dicho Ministerio requiere, con la finalidad de implementar mecanismos y procedimientos adecuados para el funcionamiento del mismo, de una nueva estructura orgánica y funcional, a través de la cual se logrará mejorar las capacidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos de la política sanitaria del gobierno provincial.

Que se pretende asimismo cumplir con el fin de dar mayor compromiso a las políticas de salud y coordinar de mejor manera la gestión sanitaria en todos los ámbitos, fomentando la formulación de políticas comunes, estatales y duraderas que tiendan a mejorar la atención primaria, la gestión hospitalaria y la calidad de las prestaciones, asegurando su acceso universal, compromiso que fue asumido por la Provincia a través del Pacto Correntino para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Social.

Que por lo expuesto resulta necesaria la aprobación de la nueva estructura orgánica y funcional del Ministerio de Salud Pública, a través de la cual se logrará una mejor fluidez en la actividad administrativa y en los temas relacionados con el área de la salud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia Decreta:

Artículo 1º.- APRUÉBASE la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Salud Pública, la que a continuación se detalla:

1. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

1.1 SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

A. DEPARTAMENTO DE SECRETARIA Y DESPACHO

B. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

C. DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

1.1.1 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MATERNO INFANTO JUVENIL

A. DEPARTAMENTO DE SECRETARIA Y DESPACHO

B. DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

C. DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ARCHIVO

1.1.1.1 DIRECCIÓN DE MATERNIDAD E INFANCIA

1.1.1.1.1 SUBDIRECCIÓN DE PERINATOLOGÍA

A. DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA

B. DEPARTAMENTO MATERNO NEONATAL

C. DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA

D. DEPARTAMENTO DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

E. DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y ANÁLISIS DE MORTALIDAD MATERNO INFANTIL.

1.1.1.2 DIRECCIÓN DE SALUD NEONATAL

1.1.2 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA Y PATOLOGÍAS REGIONALES

A. DEPARTAMENTO DE SECRETARIA Y DESPACHO

B. DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

1.1.2.1 DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGIA

1.1.2.1.1 SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA

A. DEPARTAMENTO DE TBC

B. DEPARTAMENTO DE HIV Y ETS Y HEPATITIS VIRALES

C. DEPARTAMENTO DE LEPROA

1.1.2.1.2 SUBDIRECCIÓN DE ZONOSIS

A. DEPARTAMENTO DE CHAGAS

B. DEPARTAMENTO DE DENGUE Y F.A.

C. DEPARTAMENTO DE RABIA

D. DEPARTAMENTO DE HIDATIDOSIS

E. DEPARTAMENTO DE LEISHMANIASIS

1.1.2.1.3 SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE LABORATORIO

1.1.2.2 DIRECCIÓN DE INMUNIZACIONES

1.1.3 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

A. DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

B. DEPARTAMENTO DE SECRETARIA Y DESPACHO

C. DEPARTAMENTO DE REGISTRACIÓN Y ARCHIVO

1.1.3.1 DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN

A. DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA NUTRICIONAL A LA COMUNIDAD

B. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y ASESORÍA NUTRICIONAL

1.1.3.2 DIRECCIÓN DE LA TERCER EDAD

1.1.3.3 DIRECCIÓN DE APS CAPITAL

A. DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

B. DEPARTAMENTO CONTABLE

C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

D. DEPARTAMENTO DE MEDICINA COMUNITARIA

E. DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL

1.1.3.4 DIRECCIÓN DE APS INTERIOR

A. DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

1.1.3.5 DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

- A. DEPARTAMENTO DE ADICCIONES
- B. DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL
- C. DEPARTAMENTO DE SECRETARIA Y DESPACHO
- 1.1.3.6 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD
- A. DEPARTAMENTO DE SECRETARIA Y DESPACHO
- B. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN COMUNITARIA
- C. DEPARTAMENTO DE ADOLESCENCIA
- 1.1.3.7 DIRECCIÓN DE SALUD RURAL
- 1.1.3.7.1 SUBDIRECCION DE SALUD RURAL
- 1.1.4 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- A. DEPARTAMENTO DE REGISTRACIÓN Y ARCHIVO
- B. DEPARTAMENTO DE SECRETARIA Y DESPACHO
- C. DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
- D. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA
- 1.1.4.1.1 SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
- 1.1.4.1.2 SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
- 1.1.4.2 DIRECCIÓN DE CONTABLE
- 1.1.4.2.1 SUBDIRECCIÓN DE CONTABLE Y FONDOS NACIONALES
- A. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS
- B. DEPARTAMENTO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA
- 1.1.4.3 DIRECCIÓN DE TESORERÍA
- 1.1.4.3.1 SUBDIRECCIÓN DE SUELDOS
- A. DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
- 1.1.4.3.2 SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
- A. DEPARTAMENTO DE CONCILIACIONES Y CONTROL BANCARIO
- B. DEPARTAMENTO DE PAGOS Y ENTREGA DE FONDOS
- C. DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES FISCALES
- 1.1.4.4 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
- A. DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
- B. DEPARTAMENTO DE CLIENTES INTERNOS
- C. DEPARTAMENTO DE CLIENTES EXTERNOS
- D. DEPARTAMENTO DE PROVEEDORES
- E. DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ARCHIVO
- F. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
- 1.1.4.5 DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN
- 1.1.4.5.1 SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
- A. DEPARTAMENTO DE RENDICIONES INTERIOR
- B. DEPARTAMENTO DE RENDICIÓN CAPITAL
- C. DEPARTAMENTO DE RENDICIÓN ACORDADA 32
- D. DEPARTAMENTO DE RENDICIONES NIVEL CENTRAL
- E. DEPARTAMENTO DE RENDICIONES DE CAJA CHICA
- 1.1.4.5.2 SUBDIRECCIÓN DE DEUDAS Y CRÉDITOS
- A. DEPARTAMENTO DE RENDICIONES ARANCELAMIENTO
- B. DEPARTAMENTO DE RENDICIÓN DE OTROS PLANES
- 1.2 SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA
- A. DEPARTAMENTO DE SECRETARIA Y DESPACHO
- B. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
- C. DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
- 1.2.1 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN HOSPITALARIA E INSTITUCIONES DE SALUD
- A. DEPARTAMENTO DE SECRETARIA Y DESPACHO
- B. DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
- C. INSTITUTO VALENTÍN HAUY
- D. DISPENSARIO DERMATOLÓGICO
- E. LABORATORIO CENTRAL

F. BANCO DE SANGRE

G. ICAL

1.2.1.1 DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y DROGUERÍA

A. DEPARTAMENTO DE DROGUERÍA

B. DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

C. DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

1.2.1.2 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

A. DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA

B. DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA

C. DEPARTAMENTO DE KINESIOLOGÍA

D. DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD

1.2.1.3 DIRECCIÓN DE OPERATIVOS SANITARIOS

1.2.1.4 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MÉDICA

1.2.1.5 DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

1.2.1.6 DIRECCIÓN DE GESTIÓN EN ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

A. DEPARTAMENTO TÉCNICO

B. DEPARTAMENTO DE JUNTAS EVALUADORAS

C. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE ARCHIVOS

D. DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN

1.2.1.7 DIRECCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA1.2.1.7.1 SUDDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

A. DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA SANITARIA

B. DEPARTAMENTO DE CONTINGENCIA Y CATÁSTROFE

C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO

D. DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES, ASESORAMIENTO Y PREVENCIÓN

1.2.2 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

A. DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

B. DEPARTAMENTO DE REGISTRACIÓN Y ARCHIVO

1.2.2.1 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD

A. DEPARTAMENTO DE SECRETARIA Y DESPACHO

1.2.2.2 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS

A. DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN Y CARGA DE DATOS

B. DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y PRODUCCIÓN DE INFORMES

C. DEPARTAMENTO DE HOSPITALARIAS

D. DEPARTAMENTO DE VITALES

1.2.2.3 DIRECCIÓN DE SISTEMAS

A. DEPARTAMENTO DE SECRETARIA Y DESPACHO

1.2.2.3.1 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS

A. DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN

B. DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DISEÑO

C. DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN

1.2.2.3.2 SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

A. DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO

B. DEPARTAMENTO DE GIS

1.2.2.4 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD

A. DEPARTAMENTO DE SECRETARIA Y DESPACHO

B. DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS

C. DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS

D. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CALIDAD INTERIOR

1.2.3 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN SANITARIA

A. DEPARTAMENTO DE SECRETARIA Y DESPACHO

B. DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

1.2.3.1 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA

A. DEPARTAMENTO DE DROGUERÍA Y FARMACIA

- B. DEPARTAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS
- C. DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS EDILICIAS
- D. DEPARTAMENTO DE CONTROL DE NORMAS DE CALIDAD
- 1.2.3.2 DIRECCIÓN DE REGISTRO
 - A. DEPARTAMENTO DE MATRICULACIÓN
 - B. DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL PROFESIONAL
- 1.2.3.3 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA HOSPITALARIA
 - A. DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA
- 1.2.3.4 DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
 - 1.2.3.4.1 SUBDIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
 - A. DEPARTAMENTO DE CONTROL DE AGUAS Y RESIDUOS PATOLÓGICOS
 - B. DEPARTAMENTO DE RADIOFISICA SANITARIA
 - C. DEPARTAMENTO DE SANIDAD AMBIENTAL E INSTITUCIONAL
- 1.2.4 DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO
 - A. DEPARTAMENTO DE SECRETARIA Y DESPACHO
 - B. DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
 - C. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
 - 1.2.4.1 DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD
 - A. DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN
 - B. DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN GENERAL
 - C. DEPARTAMENTO DE SECRETARIA Y DESPACHO
 - 1.2.4.2 DIRECCIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
 - 1.2.4.3 DIRECCIÓN DE PERSONAL
 - A. DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
 - 1.2.4.3.1 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 - A. DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ARCHIVOS
 - B. DEPARTAMENTO DE LEGAJOS
 - C. DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES
 - 1.2.4.3.2 SUBDIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES
 - A. DEPARTAMENTO DE GUARDIAS, ASISTENCIA Y LICENCIAS
 - B. DEPARTAMENTO DE REAJUSTES Y PROGRAMAS
 - C. DEPARTAMENTO DE ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIÓN DE ST
 - 1.2.4.4 DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES
 - A. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS PREVISIONALES
 - B. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS GREMIALES
 - 1.2.4.5 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
 - A. DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN ORGANIZACIONAL
 - B. DEPARTAMENTO DE REVISIÓN Y MEJORA DE PROCESOS
 - C. DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
- 1.3 DIRECCIÓN DE SECRETARIA PRIVADA
 - 1.3.1 SUBDIRECCIÓN DE CASA DEL INTERIOR
 - A. DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
 - 1.3.2 SUBDIRECCIÓN DE SECRETARIA Y DESPACHO
 - A. DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
 - B. DEPARTAMENTO DE REGISTRACIÓN Y ARCHIVOS
- 1.4 DIRECCIÓN DE SECRETARIA GENERAL
 - A. DEPARTAMENTO DE SECRETARIA Y DESPACHO
 - 1.4.1 SUBDIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS Y ARCHIVO GENERAL
 - A. DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL
 - B. DEPARTAMENTO DE SUPRESIÓN DE DOCUMENTOS
 - 1.4.2 SUBDIRECCIÓN DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS
 - A. DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
 - B. DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
- 1.5 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO

A. DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA, EXTERNA E IMAGEN INSTITUCIONAL

1.6 DIRECCIÓN ASESORÍA LEGAL

1.6.1 SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1.6.2 SUBDIRECCIÓN DE JURÍDICA

A. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES

B. DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

C. DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS

D. DEPARTAMENTO DE SECRETARIA Y DESPACHO

1.6.3 SUBDIRECCIÓN DE SUMARIOS

1.7 COORDINACION GENERAL DE REGIONES SANITARIAS

1.8 DIRECCIÓN DE OPERATIVOS DE APS

A. DEPARTAMENTO CONTABLE

B. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

C. DEPARTAMENTO MEDICO

D. DEPARTAMENTO DE SS SOCIALES

E. DEPARTAMENTO DE AGENTES SANITARIOS

F. DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN

1.9 INSTITUTO OBRA SOCIAL DE CORRIENTES (I.O.S.COR.)

1.10 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANTA DE MEDICAMENTOS DE CORRIENTES (PLAMECOR)

1.11 DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (UEP-UGP)

1.12 FESP

1.13 PLAN SUMAR

1.14 PROFE

Art. 2°.- APRUÉBASE el Organigrama del Ministerio de Salud Pública, el que como Anexo I forma parte integrante de este decreto.

Art. 3°.- DERÓGASE toda norma que se oponga a la presente.

Art. 4°.- EL presente decreto es refrendado por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y archívese.

Dr. Horacio Ricardo Colombi

Dr. Ricardo Cardozo

